



**Secretaría de
Seguridad Pública**

ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Oficio No. SSP/RES/PM/2020

Morelia, Michoacán, a 15 de diciembre de 2020

Con fundamento en los artículos 150 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, 13 de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo, 1, 2, 3, 8, 10, 11, 12, 13, 14, 15 y demás relativos de la Ley de Seguridad Privada del Estado de Michoacán de Ocampo, 1, 2, 4, 5, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 15 del Reglamento de la Ley de Seguridad Privada del Estado de Michoacán de Ocampo, 21 fracción XVIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo y 1, 2, 14 de la Ley de Ingresos del Estado de Michoacán de Ocampo para el Ejercicio Fiscal año 2020, en correlación con el artículo 113 de la Ley de Hacienda del Estado de Michoacán de Ocampo, se le otorga la:

AUTORIZACIÓN

Para prestar los Servicios de Seguridad Privada a:

FJM GRUPO EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.

En la modalidad de

**VIGILANCIA Y PROTECCIÓN DE BIENES Y
CUSTODIA Y TRASLADO DE BIENES O VALORES**

DOMICILIO:


Jacaranda número 16
Fracc. El Trébal
Tarímbaro, Michoacán

NO. DE REGISTRO:

SSPSP-556242020

VIGENCIA:

De 15 de diciembre de 2020
al
15 de diciembre de 2021


LIC. GABRIEL DÍAZ GONZÁLEZ
DIRECTOR DE REGISTRO Y SUPERVISIÓN DE
EMPRESAS DE SEGURIDAD PRIVADA DE LA
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA



ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
DIRECCIÓN DE REGISTRO Y SUPERVISIÓN DE EMPRESAS DE SEGURIDAD PRIVADA